

ENTIDAD 614

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

Los pilares que enmarcan la creación y gestión del Instituto Nacional de Semillas (INASE) son la promoción de una eficiente actividad de producción y comercialización de semillas, el aseguramiento a los productores agrarios de la identidad y calidad de la simiente que adquieren y la protección de la propiedad de las creaciones fitogenéticas.

El Instituto desarrolla acciones direccionadas a la atención de estas consignas, las que financia a través del arancelamiento de distintas actividades. Los aranceles actuales contemplan prácticamente todas las acciones del organismo (contralor, certificación, inscripción de variedades, análisis de semillas) para las especies de semillas existentes en el mercado.

El crecimiento del INASE permite recaudar al organismo los recursos financieros necesarios para cumplir con el mandato del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca en su “Plan de Fortalecimiento”, en cuanto a la necesidad e importancia de contar con un INASE fortalecido que posibilite la plena implementación de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas en todo el territorio nacional, fomentando el agredado de valor y transparencia en las cadenas productivas.

Dentro de la estrategia política del organismo prevista para el ejercicio fiscal 2020, que toma a la agricultura como uno de los principales motores de la economía para su desarrollo, se destacan los siguientes cuatro (4) ejes:

Con respecto al eje I- Promoción de una eficiente actividad de producción y comercialización de semillas se prevé:

- Implementar controles para verificar el adecuado cumplimiento de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas Nº 20.247. Hoy en día, en especies autógamias, como lo son soja, trigo, arroz, algodón, poroto, garbanzo, arveja, etc., el porcentaje de la siembra total mediante el uso de semilla comercial es muy bajo, 25% o menos, con lo cual el INASE toma acciones a fin de revertir ese proceso en particular, incrementando su presencia durante las campañas de venta de semilla al momento de la siembra.
- Recopilar y procesar plenamente la información sobre el origen y tipo de semilla empleada en los diferentes cultivos, a fin de poder proponer políticas en semillas que brinden soluciones a la realidad de cada sector agropecuario y asimismo, incrementar gradualmente el mercado incorporando más cultivos de especies autógamias.
- Fortalecer el cuerpo de inspectores de control de comercio con el fin de detectar y eliminar el mercado ilegal de semillas, dotándolos de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus tareas y brindando capacitación en nuevos temas y tecnologías tanto a los inspectores del organismo como a los inspectores acreditados (externos al INASE), que faciliten el trabajo a campo.
- Ampliar los trámites que se puedan realizar mediante la gestión on line continuando con el desarrollo de nuevos módulos del sistema informático de gestión integral que permitirá a los productores gestionar los distintos trámites a través de la página web del organismo, trabajando con las normas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad de la información y posicionando al organismo en el ámbito virtual, siguiendo la tendencia marcada por el Estado Nacional; paso necesario para la extensión del sistema de rótulo de alta seguridad.
- Continuar con la incorporación del sistema de nuevo rótulo de alta seguridad para todas las categorías de semilla de soja, lo cual implicará capacitar y brindar apoyo tecnológico a unos 400 semilleros multiplicadores y considerar la extensión para trigo en el mediano plazo.

- Ejecutar las acciones para que el sistema de fiscalización de semillas evolucione hacia sistemas de aseguramiento de calidad auditables en toda la industria semillera.
- Colaborar con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca en el control y seguimiento de la enfermedad HLB (Huang Long Bing-“Enfermedad del brote amarillo”) evitando gravísimas pérdidas al sector citricultor argentino; atender los temas de competencia del INASE y continuar con el Programa Nacional de Prevención del HLB (Res. MAGyP Nº 517/09) iniciado en el año 2009.
- Incrementar las acciones establecidas mediante los convenios de colaboración técnica con las provincias de Corrientes, Misiones, Chaco, Formosa, Catamarca, Salta, San Juan, Mendoza, Río Negro, Neuquén, Entre Ríos, Santa Fe y La Pampa, con las Universidades Nacionales del Litoral y Cuyo y con entidades públicas como el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, a fin de aumentar las auditorías sobre las empresas multiplicadoras de semillas y los inspectores acreditados, logrando un mejor control de la producción nacional de semillas.
- Continuar con la implementación de los controles que garanticen legalidad y calidad al sector semillero a través del control de transporte de semillas, de la revalidación de semilla oportunamente certificada, del seguimiento de trazabilidad de las semillas certificadas, extendiendo el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA) a nuevos cultivos y de toda otra acción que aporte a la misión central del INASE y al crecimiento y desarrollo del sector semillero argentino.
- Buscar el desarrollo de nuevas tecnologías que mejoren la capacidad de trabajo del INASE, como son el empleo de análisis de ADN en el control de comercio de semillas, el análisis de imágenes para mejorar la calidad de las inspecciones de lotes de producción de semillas así como herramientas informáticas para procesar la gran cantidad de información generada que permita realizar estudios sectoriales que sean base para el desarrollo de políticas de semillas e incorporación de tecnología genética a la agricultura nacional.

Con respecto al eje II- Aseguramiento a los productores agrarios de la identidad y calidad de la simiente que adquieren, se prevé:

- Desarrollar programas de promoción y difusión de la Ley Nº 20.247 entre productores, para dar a conocer los beneficios y garantías que da esta ley, en particular respecto a la posibilidad de presentar reclamos ante el INASE por problemas de calidad al haber comprado semilla legal.
- Realizar reuniones con agricultores familiares y pequeños agricultores, a fin de identificar necesidades y desarrollar las acciones para el manejo y multiplicación de sus propias semillas como así también contemplar el manejo de las especies nativas y autóctonas dentro de ese contexto.
- Poner en línea los descriptores morfológicos y/o moleculares de cultivares ya desarrollados, a fin de que los productores tengan mayor información sobre las características de las variedades que adquieren.
- Coordinar con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca programas de incentivos para la compra de semilla fiscalizada.

Con respecto al eje III- Incremento de las inscripciones de creaciones fitogenéticas y promoción de la protección de la propiedad de las mismas, se prevé:

- Desarrollar programas de fomento destinados al mejoramiento de especies en las cuales hoy hay muy poca creación de variedades vegetales, tal como lo establecen los Artículos 32 y 33 de la Ley Nº 20.247.
- Desarrollar procesos más simples que permitan a los fitomejoradores lograr la inscripción de sus descubrimientos en forma más ágil y efectiva, aprovechando las nuevas tecnologías de información,

así como la incorporación de tecnologías de marcadores moleculares de ADN para lograr un registro y control de las nuevas variedades más rápido, preciso y de mejor calidad para extender la posibilidad de trámite en línea al registro de variedades.

- Desarrollar programas de promoción y difusión de la Ley N° 20.247 para dar a conocer sus beneficios y garantías, el respeto a la propiedad intelectual de las variedades de semillas y la importancia del empleo de semilla legal.

Con respecto al eje IV- Participar en la política internacional sobre semillas, se prevé participar a través de los representantes del INASE en los organismos internacionales dedicados al tema: Association of Official Seed Certifying Agencies (AOSCA), Organisation for Economic Cooperación and Development (OCDE), Unión Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales (UPOV) e International Seed Testing Association (ISTA). Esto facilita la inserción de Argentina en los mercados internacionales de semillas fortaleciendo su posición como eficiente y seguro productor de semillas para la exportación. La participación del INASE en foros internacionales de semillas, especialmente como autoridad de reconocida experiencia, es fundamental para facilitar la exportación de semillas, un producto de alto valor agregado.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	5	Agricultura	326.732.126
TOTAL			326.732.126

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	326.732.126
Gastos en Personal	220.099.998
Personal Permanente	94.489.934
Servicios Extraordinarios	1.348.109
Asistencia Social al Personal	2.197.519
Personal contratado	122.064.436
Bienes de Consumo	29.899.796
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	59.635
Productos de Papel, Cartón e Impresos	22.668.456
Productos de Cuero y Caucho	596.350
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.206.495
Productos Metálicos	3.578
Minerales	23.854
Otros Bienes de Consumo	4.341.428
Servicios No Personales	68.828.332
Servicios Básicos	2.349.619
Alquileres y Derechos	2.504.670
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	11.807.730
Servicios Técnicos y Profesionales	16.865.971
Servicios Comerciales y Financieros	5.868.084
Pasajes y Viáticos	26.919.239
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	453.226
Otros Servicios	2.059.793
Bienes de Uso	6.356.000
Maquinaria y Equipo	2.856.000
Activos Intangibles	3.500.000
Transferencias	1.548.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	578.000
Transferencias al Exterior	970.000

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	481.910.535
Ingresos No Tributarios	10.967.000
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	470.943.535
II) Gastos Corrientes	320.376.126
Gastos de Consumo	318.828.126
Transferencias Corrientes	1.548.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	161.534.409
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	6.356.000
Inversión Real Directa	6.356.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	481.910.535
VII) Gastos Totales (II + V)	326.732.126
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	155.178.409
IX) Contribuciones figurativas	0
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	155.178.409
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	155.178.409
Inversión Financiera	155.178.409

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	481.910.535
Ingresos No Tributarios	10.967.000
Tasas	10.023.000
Otras	10.023.000
Multas	944.000
Multas por Infracciones	944.000
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	470.943.535
Venta de Servicios	470.943.535
Servicios Varios de la Administración Nacional	470.943.535

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
40	Promoción del Comercio y Producción de Semillas	Instituto Nacional de Semillas	326.732.126
TOTAL			326.732.126

PROGRAMA 40

PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SEMILLAS

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En orden con lo establecido en la Ley N° 20.247 de Semillas y Creaciones Fitogenéticas, el programa tiene como objetivo asegurar la transparencia y competitividad del mercado y garantizar la defensa del productor agropecuario, de los derechos del obtentor y la disponibilidad de variedades.

En este marco, la misión del Instituto Nacional de Semillas (INASE) es diseñar e implementar políticas para el desarrollo del sector semillero como herramienta estratégica para el crecimiento de la agroindustria en beneficio de toda la sociedad.

El INASE brinda las garantías técnico-jurídicas para que este mercado se desarrolle eficiente y eficazmente, así como para verificar la identidad y calidad de la simiente que adquiere el usuario y proteger la propiedad intelectual de las variedades vegetales, asegurando también el cumplimiento de las normas de bioseguridad para los materiales vegetales genéticamente modificados.

Asimismo, realiza la extensión de los títulos de propiedad de las nuevas creaciones fitogenéticas, a fin que los obtentores puedan ejercer efectivamente el título sobre las mismas. A tal efecto cuenta con un Registro de Propiedad de Cultivares, en el cual se lleva el relevamiento de todas las variedades con propiedad otorgada y sirve de banco de datos para el testeado de originalidad de las nuevas variedades que se presentan para la obtención de los referidos títulos.

También se realizan los Registros de Comercio y Fiscalización de Semillas, el de Usuarios de Semillas de Soja y Trigo, los de Viveros Cítricos y Forestales, este último en coordinación con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Evolución de inscripciones de creaciones fitogenéticas en el Registro Nacional de Cultivares (ODS 2.5.1)	Inscripción	470
Proporción de Inscriptos en el Registro Nacional de Comercio y Fiscalización de Semillas	Porcentaje	40,00
METAS :		
Análisis de Calidad de Semillas	Análisis	13.500
Auditorías Técnicas de Laboratorios de Semilla Botánica	Laboratorio Auditado	230
Certificación de Semillas	Bolsa Certificada	23.500.000
Control de Calidad de Productos	Inspección	1.300
Inscripción en el Registro Nacional de Cultivares	Variedad Inscripta	470
Otorgamiento de Títulos de Propiedad Intelectual	Título Otorgado	175

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	326.732.126
Gastos en Personal	220.099.998
Personal Permanente	94.489.934
Servicios Extraordinarios	1.348.109
Asistencia Social al Personal	2.197.519
Personal contratado	122.064.436
Bienes de Consumo	29.899.796
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	59.635
Productos de Papel, Cartón e Impresos	22.668.456
Productos de Cuero y Caucho	596.350
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.206.495
Productos Metálicos	3.578
Minerales	23.854
Otros Bienes de Consumo	4.341.428
Servicios No Personales	68.828.332
Servicios Básicos	2.349.619
Alquileres y Derechos	2.504.670
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	11.807.730
Servicios Técnicos y Profesionales	16.865.971
Servicios Comerciales y Financieros	5.868.084
Pasajes y Viáticos	26.919.239
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	453.226
Otros Servicios	2.059.793
Bienes de Uso	6.356.000
Maquinaria y Equipo	2.856.000
Activos Intangibles	3.500.000
Transferencias	1.548.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	578.000
Transferencias al Exterior	970.000